



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

4º COMUNICADO: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- Exención a todos los colegiados del pago de la mitad de la cuota correspondiente al mes de marzo, lo que supone una aportación de 63.000€.
 - Adelanto del pago de los importes devengados en Turno de Oficio correspondientes al primer trimestre del 2020, lo que conlleva un esfuerzo presupuestario de 700.000€ y beneficia a 808 colegiados.
-

17/03/2020.- La Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

En Junta de Gobierno celebrada el lunes 16/03/2020, se adoptaron los siguientes **acuerdos**:

1º.- Exención a todos los colegiados del pago de la mitad de la cuota correspondiente al mes de marzo, que se gira en el mes de abril.

Esta decisión supone una aportación de 63.000€ para los colegiados.

Habiéndose aprobado las cuotas ordinarias por censo del 2020 y su partida de ingresos en la Junta General Ordinaria de aprobación de presupuestos de diciembre de 2019, el acuerdo de exención, **aunque se aplicará de forma inmediata, queda condicionado a su ratificación en la próxima Junta General que se celebre.**



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

2º.- Adelanto del pago de los importes devengados en Turno de Oficio correspondientes al primer trimestre del 2020.

Este adelanto supone **un esfuerzo presupuestario de 700.000€ y beneficia a 808 colegiados.**

Para poder dar cumplimiento a este acuerdo, **es imprescindible que, con la mayor celeridad y en cualquier caso antes del 25/03/2020, se declaren las actuaciones** correspondientes al primer trimestre, a fin de poder cerrarlo lo antes posible y así gestionar ante la Dirección Xeral de Xustiza el envío y visto bueno de la certificación, **momento en que se procederá a adelantar los pagos.**

3º.- Efectuar cuantas gestiones permitan las competencias colegiales y, en su caso, también a través del Consejo General de la Abogacía Española y Consello da Avogacía Galega, **a fin de buscar soluciones económicas y financieras**, tanto de las Administraciones Públicas como de entidades privadas, para que aquellos colegiados que las necesiten puedan sobrellevar el período de inactividad.

4º.- Información continuada: cualquier novedad o incidencia se comunicará por correo electrónico y se insertará en la página web colegial, sin perjuicio de la información telefónica que se facilite desde las oficinas colegiales.